

## **Convocatoria para la elaboración de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de Encargado/a de Actividades Deportivas con destino al Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Villava**

Acta del tribunal

---

Villava, a 8 de marzo de 2021

Reunidos:

- Mikel Oteiza Iza, Alcalde del Ayuntamiento de Villava, en calidad de Presidente del Tribunal
- Iosu Irigoyen Reclusa, Director Técnico del Servicio Municipal de Deportes, en calidad de vocal
- Francisco J. Gil Izco, Secretario del Ayuntamiento, en calidad de vocal
- José M<sup>a</sup> Corcuera Gil, en representación de los trabajadores, en calidad de vocal
- Eduardo Moler Mancho, Director de Recursos Humanos, en calidad de vocal-secretario

El pasado día 2 de marzo este tribunal publicó los resultados obtenidos por las personas aspirantes en la prueba celebrada el pasado 24 de febrero, una vez celebrado el acto público de apertura de plicas de la misma.

En la misma acta de publicación de los resultados se habilitaba un plazo de tres días hábiles para que las personas aspirantes hiciesen alegaciones en relación con los mismos.

Finalizado el citado plazo de alegaciones se ha recibido una del aspirante Ander Martínez Guezala en la que solicita lo siguiente:

- “1. Se vuelvan a valorar mis dos supuestos prácticos (pregunta número 2 de la parte correspondiente al Sistema deportivo local de Villava y pregunta número 1 de la parte correspondiente a Actividad física y salud)*
- 2. Solicito esto puesto que conforme a los puntos 5.5. y 6.6. de la convocatoria había poco lugar a dudas de que el proceso de selección se debía haber realizado de otra manera*
- 3. Solicito por último que sean expuestos por escrito los criterios de evaluación para los casos prácticos”*

A la vista de la citada alegación el Tribunal de la convocatoria ha acordado estimar parcialmente la reclamación planteada por el aspirante, en los siguientes términos:

Desestimar el punto 1 de su solicitud habida cuenta el aspirante no acredita infracción alguna en el obrar de este Tribunal y solo pretende una evaluación alternativa a la de este órgano calificador.

Estimar parcialmente lo sustentando en el punto 2 de su solicitud en el sentido de que las bases de la convocatoria no establecen el carácter eliminatorio de la parte escrita de los ejercicios realizados.

Desestimar el punto 3 de su solicitud en el sentido de que los criterios de evaluación son los establecidos en las bases de la convocatoria, esto es, para la segunda y tercera prueba de la convocatoria, “...el valor máximo de la prueba de 30 puntos. El ejercicio será expuesto y defendido oralmente por cada aspirante ante el Tribunal. Quedarán eliminadas quienes no alcancen, al menos, la mitad de la puntuación máxima asignada a la prueba.

Como consecuencia de lo anterior, se convoca a las aspirantes siguientes a la exposición y defensa de los ejercicios ante el Tribunal, que tendrá lugar el próximo día 11 de marzo en las instalaciones de la Casa Consistorial de Villava, calle Mayor 22, en el siguiente horario:

<b>Aspirante</b> <i>(Nombre completo)</i>	<b>Hora</b>
Aldana Armendáriz, Oskar	8:30
Carballo Ernaga, Aritz	9:00
Unanua Iraola, Jon Ander	9:30
Sagárzazu Larrauri, Joanes	10:00
Martínez Guezala, Ander	11:00
Zubizarreta Arruti, Mikel	11:30
Ardanaz Arriazu, Iñigo	12:00
Pazos Arbizu, Asier	12:30